



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

Página

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	6
4.-	ALCANCE	7
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.-	RESULTADOS	9
	6.1. AUDITORÍA FINANCIERA	10
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11
	6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
	6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
	6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14
	6.1.3.- ANALISIS PRESUPUESTAL	16
7.-	CONCLUSIONES	18
8.-	DICTAMEN	20
9.-	ANEXOS	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primero párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos únicamente por Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 7 de Noviembre de 1997, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el decreto de creación del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto.

DE SUS FINALIDADES

Sus principales finalidades son las siguientes:

- Impartir e impulsar la Educación Superior Tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en el Estado, propiciando la calidad académica y la vinculación con las necesidades de desarrollo estatal, regional y nacional.
- Fortalecer y coordinar la educación e investigación científica y tecnológica, en el nivel superior, para apoyar los programas regionales de desarrollo.
- Ofrecer a los jóvenes otras alternativas accesibles para su formación científica y tecnológica en el nivel superior.
- Promover la conformación de nuevos perfiles académicos de educación superior, en el campo de la ciencia y la tecnología, que contribuyan a la formación de profesionales para el desarrollo del Estado.
- Propiciar la actualización permanente del personal docente que tendrá a su cargo la aplicación de los contenidos programáticos de las materias que se impartan.

ATRIBUCIONES

Con base a su decreto de creación, este Organismo, para cumplir sus finalidades, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- Proyectar, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios educativos que presta de acuerdo a la normatividad vigente.
- Determinar los contenidos estatales y regionales susceptibles a incluir en los planes y programas de la educación que imparta, de acuerdo con la legislación general vigente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3. Impulsar y fomentar permanentemente la investigación científica y tecnológica, que posibilite la innovación y el desarrollo educativo de la institución.
4. Promover su vinculación con el sector productivo de la entidad y de la región.
5. Prestar servicios de actualización, capacitación y de superación a los trabajadores a su servicio.
6. Estimular continuamente el desarrollo de la calidad académica en sus funciones de docencia, investigación y difusión cultural.
7. Realizar acciones de servicio externo y de capacitación al sector productivo de bienes y servicios.
8. Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras conforme a la normatividad aplicable vigente.
9. Presentar a la Secretaría de Educación Pública, el programa operativo y la estructura educativa en la que se manifestará las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros.
10. Reportar anualmente, a la Secretaría de Educación Pública, los resultados de las evaluaciones aplicadas, de acuerdo a los criterios establecidos por la misma Secretaría.
11. Otorgar las facilidades requeridas al personal autorizado de la Secretaría de Educación Pública, para que lleve a efecto las funciones de asistencia académica, técnica y pedagógica.
12. Contar con personal académico calificado para la impartición de los programas de estudios y con el personal de apoyo académico y administrativo necesario para su funcionamiento.
13. Expedir constancias, certificados de estudio y títulos, conforme al perfil de estudios realizados y las normas establecidas para tal efecto.
14. Promover y proponer la actualización permanente de los planes y programas de estudios; así como la creación de otras carreras, conforme lo demande el desarrollo del Estado.
15. Observar las disposiciones relativas a la Educación Superior Tecnológica impartida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Institutos Tecnológicos de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas.
16. Formular y expedir las reglamentaciones y demás disposiciones necesarias para el logro de su objetivo.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, están compuestos de la siguiente forma:

- I. La Junta Directiva
- II. El Director
- III. Subdirectores
- IV. Jefes de División
- V. Jefes de Departamento



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo a su decreto de creación la Junta Directiva está integrada por:

- a) **Dos representantes del Gobierno del Estado:** El titular de los Servicios Educativos de Q.Roo y el Secretario de Hacienda del Estado.
- b) **Dos representantes del Gobierno Federal:** Un representante de la SEP en el Estado de Q.Roo, y el Coordinador de Institutos Tecnológicos Descentralizados S. E. I. T. (Subdirección de Educación e Investigación Tecnológica).
- c) **Un representante del Gobierno Municipal:** Director de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, y un representante del Sector Social de la Comunidad.
- d) **Dos representantes del Sector Productivo:** Comerciantes.

EL DIRECTOR

Durante el Ejercicio 2014, la titularidad de la Dirección General del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, recayó en el M.A. William Hernando Briceño Guzmán.

PERSONAL

Durante el Ejercicio 2014, el Instituto contó con una plantilla de 66 Trabajadores Administrativos y 78 Trabajadores Docentes, dando un total de 144.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- 1) Los recursos que determine el Gobierno Federal y las obras de construcción, equipamiento y requerimiento básico aportado a través del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
- 2) Los subsidios, apoyos, aportaciones y participaciones que le sean concedidos por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y por los sectores productivos de bienes y servicios: Privado y Social.
- 3) Los recursos que determine el estado y las obras complementarias y servicios públicos que requiera el Instituto.
- 4) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal, para el cumplimiento de su objetivo.
- 5) El 50% del gasto anual de operación aportado por la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública.
- 6) Los legados y donativos que a su favor le sean otorgados.
- 7) Los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** correspondiente al ejercicio fiscal 2014 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; en los términos de esta ley;
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **70%** de los Ingresos y Gastos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 se hayan recibido y contabilizado correctamente, ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y Normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Instituto se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 y son considerados como gasto, los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de los documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera acciones tales como: Recomendaciones de Control Interno.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el Titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Este documento muestra la situación financiera de la entidad a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2014. **(ANEXO No. 1).**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos Dependencias

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, este rubro presenta un saldo de **\$11,079,372.21** (Son: Once Millones Setenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 21/100 M.N.), el cual está integrado por los depósitos y gastos de las ministraciones Federal y Estatal, así como de los Ingresos Propios. Estos recursos se manejaron en las siguientes cuentas bancarias:

Banco	Cuenta	Origen	Importe
HSBC	4054523527	Subsidio Federal	\$ 406.98
HSBC	4021219571	Subsidio Federal Convenios	4,770,246.95
HSBC	4020606166	Ingresos Propios	2,645.95
HSBC	4057127284	Remanente Ingresos 2013	213,632.26
HSBC	4057127292	Remanente Subsidiario 2013	1,268.10
HSBC	4057127698	Fundación Produce	2,323.35
HSBC	4057127839	Proyecto INADEM 2014	37.01
HSBC	4054857040	Fundación FESE 2014	54,000.00
HSBC	4057648560	Programa Inclusión y Equidad	40,500.00
BANCOMER	452445859	Subsidio Federal	5,404,340.49
BANCOMER	0189449213	Subsidio Federal Convenios	169.05
BANCOMER	0192454602	Remanente Subsidio Federal	589,802.07
Total Bancos Dependencias			\$ 11,079,372.21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014 el saldo de esta cuenta es de **\$11,000.00** (Son: Once Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al depósito que el Instituto dejó en garantía por la renta del local que utiliza para las actividades extraescolares de los alumnos.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de este rubro es de **\$2,710,437.55** (Son: Dos Millones Setecientos Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 55/100 M.N.) y corresponde a recursos invertidos en valores en el Fondo Quintana Roo, así como la provisión realizada para el pago de la segunda parte del aguinaldo y el pago del 3% sobre nómina de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de Activo No Circulante al 31 de Diciembre de 2014 es de **\$ 67,638,416.96** (Son: Sesenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 96/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles adquiridos por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Bienes Inmuebles

Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de este rubro es de **\$38,283,204.00** (Son: Treinta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.) y representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, terrenos, edificios no habitacionales y construcciones en proceso propiedad del Instituto.

Bienes Muebles

Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de este rubro es de **\$28,861,186.00** (Son: Veintiocho Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) y representa el monto de todo tipo de bienes muebles, requeridos en el desempeño de las actividades del Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Activos Intangibles

Al 31 de Diciembre de 2014, el saldo de este rubro es de **\$494,026.96** (Son: Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Veintiséis Pesos 96/100 M.N.) y representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros del Instituto.

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, el saldo de esta cuenta es de **\$864,663.44** (Son: Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 44/100 M.N.), y representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2014 es de **\$738,649.78** (Son: Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 78/100 M.N.), y representa las cantidades provisionadas por la adquisición de bienes y servicios para el desempeño de las actividades propias del Instituto.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2014 es de **\$1,050,747.80** (Son: Un Millón Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 80/100 M.N.), que corresponde a las Retenciones efectuadas por concepto del impuesto sobre la renta, 3% sobre nómina, cuotas y aportaciones al ISSSTE, principalmente.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2014 es de **\$2,781,972.33** (Son: Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 33/100 M.N.), que corresponde a las pensiones alimenticias y saldo pendiente de devolver a la cuenta de indirectos varios, principalmente.

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las Donaciones de Capital, el Resultado del Ejercicio Fiscal 2014 y los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos y Otros



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Beneficios obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas aplicados. Al 31 de Diciembre de 2014, este concepto representa un importe total de **\$76,003,193.37** (Son: Setenta y Seis Millones Tres Mil Ciento Noventa y Tres Pesos 37/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Donaciones de Capital

Esta cuenta se compone de todas las adquisiciones y donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles que se han acumulado desde el inicio de operaciones del Organismo hasta el 31 de Diciembre de 2014, el cual asciende a la cantidad de **\$34,364,637.30** (Son: Treinta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 30/100 M.N.).

Resultado del Ejercicio

Al 31 de Diciembre de 2014 el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, presenta un ahorro de **\$13,060,089.20** (Son: Trece Millones Sesenta Mil Ochenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2014, esta cuenta presenta un saldo de **\$28,578,466.87** (Son: Veintiocho Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 87/100 M.N.) y corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2014 (**ANEXO No. 2**).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** obtuvo Ingresos por un total de **\$57,984,062.77** (Son: Cincuenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos Pesos 77/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión	\$ 2,591,416.35	4.47%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	55,392,646.42	95.53%
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 57,984,062.77	100.00%

Ingresos de Gestión

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios, mismos que durante el Ejercicio Fiscal 2014 ascendieron a un importe de **\$2,591,416.35** (Son: Dos Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 35/100 M.N.).

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** obtuvo Ingresos por este concepto de **\$55,392,646.42** (Son: Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 42/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Ingreso Federal	\$ 32,430,479.42
Ingreso Estatal	22,962,167.00
Total Participaciones, aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	\$ 55,392,646.42

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** para el Ejercicio Fiscal 2014 ascendieron a un total de **\$44,923,973.57** (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Veintitrés Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 57/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 33,704,822.40	75.03%
2000	Materiales y Suministros	2,797,171.55	6.23%
3000	Servicios Generales	8,013,479.62	17.84%
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	408,500.00	0.90%
Total		\$ 44,923,973.57	100.00%

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldos al Personal de confianza, de base, Honorarios Asimilables a Salarios, Estímulos, Canasta Básica y Ayuda Despensa, Primas Vacacionales, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y S.A.R.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión, Alimentación de Personal, Refacciones y Accesorios Menores, Material Eléctrico, Combustibles, Vestuarios y Uniformes, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, como son: Telefonía Tradicional y Celular, Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios, Servicio de Vigilancia, Pasajes, Viáticos, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Son las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los presupuestos Federal y Estatal ministrados y recibidos por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Federal Ministrado - Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación		Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$	2,577,649.00	\$ 2,577,649.00	\$ 0.00
Febrero		1,415,180.00	1,415,180.00	0.00
Marzo		1,566,806.00	1,566,806.00	0.00
Abril		2,796,657.00	2,796,657.00	0.00
Mayo		1,735,801.00	1,735,801.00	0.00
Junio		1,673,381.00	1,673,381.00	0.00
Julio		1,566,806.00	1,566,806.00	0.00
Agosto		1,566,806.00	1,566,806.00	0.00
Septiembre		1,516,264.00	1,516,264.00	0.00
Octubre		2,023,624.00	2,023,624.00	0.00
Noviembre		2,607,250.00	2,607,250.00	0.00
Diciembre		11,384,255.42	11,384,255.42	0.00
Total	\$	32,430,479.42	\$ 32,430,479.42	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación		Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$	997,496.00	\$ 997,496.00	\$ 0.00
Febrero		603,774.00	603,774.00	0.00
Marzo		2,940,768.00	2,940,768.00	0.00
Abril		1,836,228.00	1,836,228.00	0.00
Mayo		1,578,021.00	1,578,021.00	0.00
Junio		586,906.00	586,906.00	0.00
Julio		1,357,718.00	1,357,718.00	0.00
Agosto		1,954,317.00	1,954,317.00	0.00
Septiembre		3,020,124.00	3,020,124.00	0.00
Octubre		2,318,994.00	2,318,994.00	0.00
Noviembre		1,285,586.00	1,285,586.00	0.00
Diciembre		4,482,235.00	4,482,235.00	0.00
Total	\$	22,962,167.00	\$ 22,962,167.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y Otros Beneficios y a los Gastos y Otras Pérdidas, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central en el Estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2014 el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales e ingresos propios, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que la Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2014 del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014 del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$57,984,062.77** (Son: Cincuenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos Pesos 77/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$44,923,973.57** (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Veintitrés Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 57/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** durante el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(ANEXO No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Banco Dependencias	\$11,079,372.21	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$864,663.44
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	11,000.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	738,649.78
TOTAL DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$11,090,372.21	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,050,747.80
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,781,972.33
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,436,033.35
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$2,710,437.55		
TOTAL DE DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,710,437.55	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$5,436,033.35
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$13,800,809.76		
<u>NO CIRCULANTE</u>			
BIENES INMUEBLES			
Terrenos	\$6,690,486.00		
Edificios no Habitacionales	30,511,230.08		
Construcciones en Proceso	1,081,487.92		
TOTAL DE BIENES INMUEBLES	\$38,283,204.00		
BIENES MUEBLES		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$14,216,134.70	Donaciones de Capital	\$34,364,637.30
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,422,874.99	TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$34,364,637.30
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,437,968.18		
Equipo de Transporte	5,753,796.44		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,030,411.69		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TOTAL DE BIENES MUEBLES	\$28,861,186.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
ACTIVOS INTANGIBLES		Resultado del Ejercicio	\$13,060,089.20
Activos Intangibles	\$494,026.96	Resultado de Ejercicios Anteriores	28,578,466.87
TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$494,026.96	TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$41,638,556.07
TOTAL NO CIRCULANTE	\$67,638,416.96	TOTAL PATRIMONIO	\$76,003,193.37
TOTAL ACTIVO	\$81,439,226.72	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$81,439,226.72



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(ANEXO No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Derechos	\$2,591,416.35
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,591,416.35

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

Participaciones y Aportaciones	\$55,392,646.42
--------------------------------	-----------------

TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$55,392,646.42
--	------------------------

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$57,984,062.77

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales	\$33,704,822.40
Materiales y Suministros	2,797,171.55
Servicios Generales	8,013,479.62
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$44,515,473.57

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Ayudas Sociales	\$408,500.00
-----------------	--------------

TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$408,500.00
--	---------------------

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$44,923,973.57

AHORRO NETO DEL EJERCICIO

\$13,060,089.20